

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de NUTRIL S.A.

1. - Se examinó el Balance General al 31 de diciembre de 1.998 de NUTRIL S.A., y los correspondientes Estados de Resultado por el año terminado en esa fecha.

2. - El exámen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo pruebas de libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de Compañías.

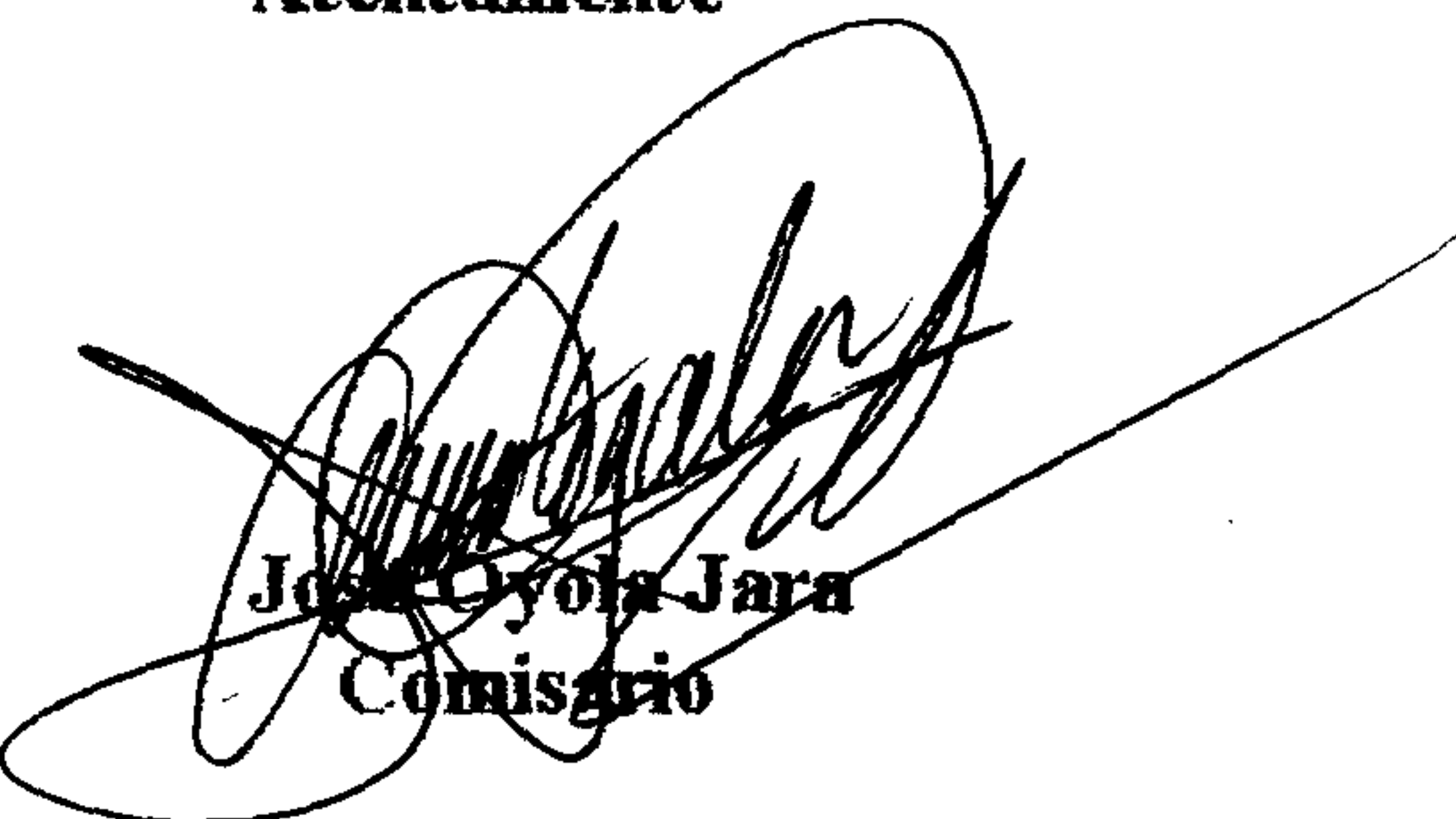
3. - Se revisó la corrección monetaria de los Estados Financieros, la misma que fué realizada de acuerdo con el reglamento, según decreto 2411 de Diciembre 31 de 1.994, verificando la apropiada contabilización.

4. - Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de NUTRIL S.A. y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

5. - Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

6. - En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación Financiera, al 31 de diciembre de 1.998, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente


José Oyola Jara
Comisario

Guayaquil, 30 de abril 1.999

